



*Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR, en todos sus términos, el Decreto Municipal Nº 729/2010, mediante el cual se aprueba el Convenio Nº 5215, celebrado entre el Instituto Provincial de la Vivienda I.P.V. y la Municipalidad de Ushuaia, el día 05 de mayo de 2010, a efectos de implementar la organización del aprovechamiento de los productos naturales disponibles en las áreas comprendidas por las arterias que se abrirán en el denominado Sector II, Etapa A de la urbanización del Río Pipo.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

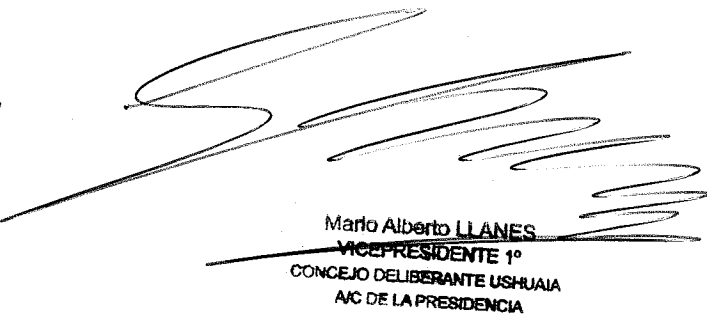
RESOLUCIÓN C.D. Nº 197 /2010

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/06/2010

avd



O.P. Alberto Abel ARABUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
A/C DE LA PRESIDENCIA